

	Política Corporativa	Código	PC-RCC-CCI-005-ES
		Versión	2,0
	Política de Compliance	Área	RCC
		Página	1 / 8

1. OBJETIVO

El objetivo de esta Política es proporcionar orientación a todos los Representantes de Nexa Resources ("Nexa" o la "Compañía") y a los Terceros sobre el Programa de Compliance de Nexa.

El Programa de Compliance de Nexa se basa en las leyes y reglamentos aplicables y consiste en políticas internas procedimientos que incorporan las mejores prácticas de Compliance y que pretenden ir más allá de los requisitos técnicos de dichas leyes y reglamentos. Todos los Representantes de la Compañía y los Terceros deben conducirse y ejercer sus actividades en nombre de la Compañía de conformidad con el Programa de Compliance.

Nexa busca la mejora continua de sus estándares éticos y el desarrollo de su Programa de Compliance a través de una mayor transparencia y eficiencia, consistente con su misión, Valores y Creencias.

2. ALCANCE

Esta Política se aplica a todos los Representantes de la Compañía y Terceros.

3. REFERENCIA

Esta Política se debe leer junto con las siguientes políticas y procedimientos, que forman parte del Programa de Compliance de Nexa:

- Código de Conducta
- Política de Anti-corrupción
- Política de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo
- Política de Antimonopolio y de Competencia
- Política de Información Privilegiada
- Política de Divulgación
- Manual del Programa de Compliance
- Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo
- Procedimiento de Obsequios y Hospitalidad
- Procedimiento de Donaciones y Patrocinios
- Procedimiento de Relaciones con Representantes Gubernamentales
- Procedimiento de Viaje y Entretenimiento
- Procedimiento de Debida Diligencia de Integridad
- Procedimiento de Entrenamiento y Comunicación
- Procedimiento de Conflicto de Intereses

Las Políticas de Compliance de Nexa se encuentran en el sitio web de la Compañía en <https://www.nexaresources.com> Los procedimientos internos que forman parte del Programa de Compliance de Nexa se encuentran en la intranet de Nexa en https://votorantimindustrial.sharepoint.com/sites/CCC_gqi/SitePages/HomeSubsite.aspx

Elaborado por: Riesgos, Controles Internos y Compliance	Confidencialidad: Uso interno	Aprobador: Mario Bertoncini
--	---	---------------------------------------

	Política Corporativa	Código	PC-RCC-CCI-005-ES
		Revisión	2,0
	Política de Compliance	Área	RCC
		Página	2 / 8

Si tiene preguntas sobre cualquier asunto abordado en esta Política o sus responsabilidades conforme a ella, o sobre cualquier otra política o procedimiento de Compliance, Nexa recomienda que se contacte con el área de Compliance o Legal.

4. DEFINICIONES

Representante de la Compañía: Cualquier director, funcionario o empleado de Nexa y sus subsidiarias, incluidas las asociadas, operaciones conjuntas y joint ventures.

Tercero: Cualquier persona natural o jurídica con la que Nexa haga o pretenda hacer negocios, de forma regular o única, o que pueda actuar en nombre o representación de Nexa. El Tercero incluye, pero no se limita a, representantes de ventas, agentes, consultores, distribuidores, abogados, proveedores de servicios, empresas de lobby, agencias de publicidad, agentes de aduanas, transportistas, proveedores y procesadores de visas.

En las definiciones de los términos en este documento, el singular incluye el plural y viceversa, según admita o requiera el contexto.

5. CONCEPTO DE COMPLIANCE

Compliance se define como actuar de acuerdo con las obligaciones legales y reglamentarias, estándares de la industria, expectativas del cliente y estándares de comportamiento interno, tales como las políticas, procedimientos, código de conducta y principios corporativos que rigen las actividades de la Compañía, asegurando, además de cumplimiento legal, transparencia, comportamiento ético, integridad y conformidad con las mejores prácticas del mercado (denominado en este documento "Compliance").

El objetivo principal del área de Compliance es mitigar los riesgos de Compliance implementando, monitoreando y haciendo cumplir el Programa de Compliance de la Compañía.

Se espera que todos los Representantes de la Compañía y Terceros cumplan con la letra y el espíritu del Programa de Compliance y Política de Compliance de Nexa para evitar posibles riesgos legales, reputacionales o económicos para la Compañía y para proteger los intereses de las partes interesadas de la Compañía, incluidos empleados, clientes, proveedores, accionistas, comunidades y sociedad en general. Compliance exige que las personas tomen medidas preventivas y proactivas para identificar, controlar, detectar, gestionar y, según corresponda, remediar cualquier violación o no conformidad con las políticas y procedimientos establecidos, así como con las leyes y reglamentos aplicables.

Según esta definición, los principales componentes del Programa de Compliance de Nexa son:

1. Leyes y reglamentos
2. Políticas y procedimientos
3. Capacitación
4. Líneas de comunicación y denuncias
5. Monitoreo y control
6. Gestión de consecuencias

Sin embargo, esta Política de Compliance y el Programa de Compliance no pretenden cubrir todas las situaciones imaginables o todas las leyes, reglamentos o reglas particulares que

Elaborado por: Riesgos, Controles Internos y Compliance	Confidencialidad: Para uso interno	Aprobador: Mario Bertoncini
--	--	---------------------------------------

	Política Corporativa	Código	PC-RCC-CCI-005-ES
		Revisión	2,0
	Política de Compliance	Área	RCC
		Página	3 / 8

Los Representantes de la Compañía y Terceros deben cumplir. En todos los casos, se espera que los Representantes de la Compañía y los Terceros ejerzan un buen juicio y actúen de acuerdo con la letra y el espíritu de esta Política de Compliance, así como con los Valores, Creencias y el Código de Conducta de Nexa.

La Política y el Programa de Compliance se basan en los Valores, Creencias y Código de Conducta de Nexa

Los Valores de Nexa son:

- Solidez: Buscar crecimiento sostenible con generación de valor.
- Ética: Actuar de forma responsable y transparente.
- Respeto: Respeto a las personas y disposición para aprender.
- Espíritu Emprendedor: Crecer con coraje para hacer, innovar e invertir.
- Unión: El todo es más fuerte.

Las Creencias de Nexa son:

- Cultivo de Talento: Creemos y confiamos en las personas, por ello invertimos tiempo y recursos cultivando nuestros talentos.
- Meritocracia: Creemos que las personas son únicas y merecen ser valoradas de forma justa y de acuerdo con sus entregas.
- Excelencia: Creemos que podemos hacer siempre más y mejor, superando los desafíos con disciplina, humildad y simplicidad.
- Pragmatismo: Creemos que es esencial dedicar nuestros esfuerzos a lo que es relevante, con objetividad y sin perder la visión del todo y del futuro.
- Diálogo abierto: Creemos que un ambiente de confianza propicia el diálogo abierto y espacio para hablar y ser escuchado, donde la diversidad de opiniones construye mejores soluciones.
- Alianza: Creemos que nuestro éxito es fruto de la construcción conjunta, fortalecido por relaciones y alianzas genuinas en las que todos ganan.
- Sentido de Dueño: Creemos en los que asumen responsabilidades, que trabajan con pasión y lideran a través del ejemplo, conmemorando los logros y transformando errores en aprendizajes.

El Código de Conducta de Nexa brinda orientación y directivas para garantizar que los Representantes de la Compañía y los Terceros actúen de acuerdo con las regulaciones legales aplicables y con los más altos estándares de conducta. Las pautas del Código de Conducta incluyen, entre otras:

- Tratamiento de la información con confidencialidad y privacidad.
- Mantener separados los intereses corporativos y personales.

Elaborado por: Riesgos, Controles Internos y Compliance	Confidencialidad: Para uso interno	Aprobador: Mario Bertoncini
---	--	---------------------------------------

	Política Corporativa	Código	PC-RCC-CCI-005-ES
		Revisión	2,0
	Política de Compliance	Área	RCC
		Página	4 / 8

- Integridad en los tratos comerciales.
- Sustentabilidad
- Salvaguardar la igualdad de oportunidades en el negociación de valores y la competencia justa.
- Brindar condiciones de trabajo justas y respetuosas.

Ver el Código de Conducta de Nexa para todos los estándares y principios aplicables.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Directorio de Nexa es responsable de definir el tono que establece el compromiso de la Compañía para operar éticamente, respetando las leyes aplicables, así como las normas y procedimientos internos y externos, evitando posibles daños a la imagen de la Compañía. El Equipo Directivo y los Gerentes Generales y/o Corporativos son los principales responsables de garantizar que todas las actividades realizadas dentro de Nexa cumplan con las políticas y los procedimientos actuales pertinentes.

Asimismo, corresponde al área de Compliance implementar y monitorear la efectividad del Programa de Compliance, así como implementar los procedimientos que aseguren su adecuado funcionamiento y asesorar a todos los Representantes de la Compañía y Terceros con asuntos relacionados a la integridad, transparencia y dilemas éticos, brindando asesoramiento profesional y técnico para temas de Compliance, de manera que, al tomar cualquier decisión final, las áreas involucradas deben seguir la postura de Compliance sobre cualquier problema que implique posibles riesgos éticos o de Compliance.

El área de Compliance también es responsable del cumplimiento de la aplicación del Programa de Compliance, interviniendo cuando exista una posible violación o cualquier otro aspecto del Programa de Compliance. En cualquier caso, el área de Compliance colaborará estrechamente con las áreas Legal y Auditoría Interna para determinar la respuesta adecuada, caso por caso.

Las violaciones a esta Política o de cualquier aspecto del Programa de Compliance se identifican mediante denuncias realizadas por cualquier Representante de la Compañía o Tercero directamente al área de Compliance o a través de otros canales (p.ej., un superior, RR.HH., Legal, Línea Ética). Como discutido anteriormente, Compliance también monitoreará continuamente el cumplimiento de esta Política, investigando todas las denuncias recibidas. Como mencionado en la Sección 8 de esta Política, las denuncias recibidas a través de la Línea Ética serán también evaluadas e investigadas por el área de Auditoría Interna y por el Comité de Conducta de Nexa.

El área de Compliance informará periódicamente al Comité de Auditoría sobre el status del Programa de Compliance, informando cualquier desviación importante identificada y las medidas tomadas para corregir los problemas identificados.

7. PROGRAMA DE COMPLIANCE

En general, el Programa de Compliance de Nexa tiene los siguientes objetivos:

Elaborado por: Riesgos, Controles Internos y Compliance	Confidencialidad: Para uso interno	Aprobador: Mario Bertoncini
--	--	---------------------------------------

	Política Corporativa	Código	PC-RCC-CCI-005-ES
		Revisión	2,0
	Política de Compliance	Área	RCC
		Página	5 / 8

- Promover de manera continua el cumplimiento de las leyes y reglamentos, así como del Programa de Compliance de Nexa, mediante evaluaciones basadas en el riesgo y controles internos para mitigar los riesgos;
- Aumentar la visibilidad del Programa de Compliance y facilitar la gestión del Compliance al monitorear el logro de los puntos de referencia establecidos y tomar las medidas preventivas adecuadas, consistentes con la estrategia de la Compañía;
- Contribuir al fortalecimiento de la identidad corporativa, así como a la incorporación del Programa de Compliance de la Compañía, incluidos sus Valores, Creencias, Código de Conducta y políticas y procedimientos relevantes, en las actividades de la Compañía;
- Aclarar los roles y responsabilidades con respecto a las diferentes actividades de Compliance;
- Difundir la cultura de Compliance a través de la educación y la capacitación;
- Asegurar la existencia de canales de comunicación de Compliance efectivos;
- Brindar apoyo al liderazgo para aplicar la gestión de las consecuencias en asuntos relacionados con Compliance; y
- Proteger la reputación y la imagen de la organización contribuyendo a la creación de valor para las partes interesadas.

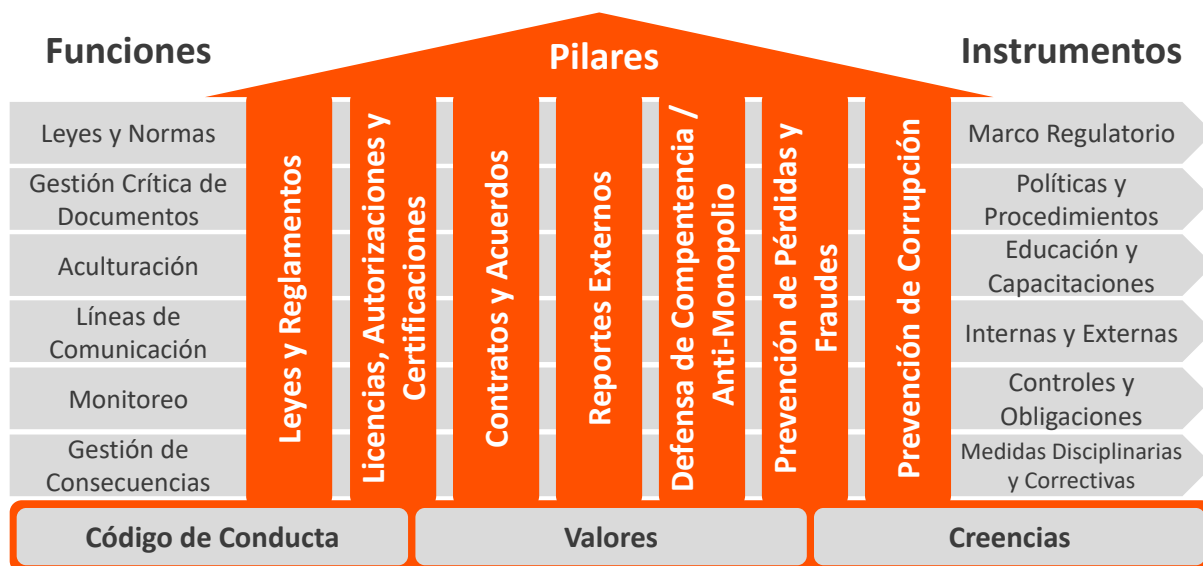
Además de las políticas y procedimientos relacionados con Compliance, el Programa de Compliance se basa en el Código de Conducta, Valores y Creencias de Nexa, en el cual se establecen Pilares, Funciones e Instrumentos, formando el marco de trabajo de la función de Compliance.

El Programa de Compliance de Nexa se divide en siete Pilares que establecen el alcance del trabajo. Cada Pilar se desarrolla mediante seis Funciones que describen las actividades mediante las cuales se cumplen y se mantienen los objetivos, como se muestra en la siguiente tabla:

Elaborado por: Riesgos, Controles Internos y Compliance	Confidencialidad: Para uso interno	Aprobador: Mario Bertoncini
---	--	---------------------------------------

	Política Corporativa	Código	PC-RCC-CCI-005-ES
		Revisión	2,0
	Política de Compliance	Área	RCC
		Página	6 / 8

Programa de Compliance de Nexa



La siguiente tabla resume el alcance y las actividades de cada una de las funciones de Compliance:

1. **Leyes y Normas:**

- Asegurar la existencia de procesos formales y herramientas adecuadas para capturar y evaluar el impacto de las normas, leyes y regulaciones aplicables a Nexa y sus subsidiarias.
- Mantener y actualizar el marco regulatorio aplicable a la Compañía, en base a la información capturada por las áreas.
- Convocar grupos de trabajo para discutir las reglas y regulaciones capturadas, así como evaluar sus posibles impactos en Nexa y sus subsidiarias.
- Asegurarse de que los requisitos externos se reflejen en los reglamentos internos, cuando corresponda, y se difundan a través de canales de comunicación y capacitación.
- Comprometer esfuerzos, junto con otras áreas, a desarrollar mecanismos para políticas, leyes y regulaciones de Compliance.

2. **Gestión Crítica de Documentos:**

- Asistir en la revisión de las políticas corporativas críticas con respecto a los elementos de Compliance, cuando sean identificados por las áreas responsables.
- Sugerir elementos de Compliance que se incluirán en las políticas críticas.

Elaborado por: Riesgos, Controles Internos y Compliance	Confidencialidad: Para uso interno	Aprobador: Mario Bertoncini
---	--	---------------------------------------

	Política Corporativa	Código	PC-RCC-CCI-005-ES
		Revisión	2,0
	Política de Compliance	Área	RCC
		Página	7 / 8

3. Aculturación:

- Educar a los Representantes de la Compañía recién contratados mediante la incorporación de aspectos relevantes del Compliance en los programas de integración.
- Promover la capacitación interna sobre los elementos de Compliance, así como la actualización periódica de los principales temas de Compliance.
- Asistir en el desarrollo y ejecución de planes de comunicación sobre temas de Compliance relevantes.
- Mantener un foro de discusión y una actualización anual sobre prácticas de Compliance para personas clave.
- Confirmar que los Terceros están siendo debidamente capacitados por sus empleadores según lo establecido en los acuerdos celebrados con Nexa.

4. Líneas de Comunicación y Denuncias:

- Desarrollar y llevar a cabo actividades de comunicación que ayuden a diseminar el Programa de Compliance, sus Pilares, Funciones e Instrumentos, así como los principales temas incluidos en las políticas y procedimientos.
- Establecer líneas a través de las cuales los Representantes de la Compañía y Terceros puedan denunciar violaciones reales o potenciales del Programa de Compliance para investigación, como informar a su supervisor inmediato, a las áreas de Recursos Humanos, Compliance y/o Legal o a través de la Línea Ética.

5. Monitoreo:

- Mantener y monitorear una matriz de riesgo de Compliance.
- Proporcionar un mecanismo de autoevaluación sistemático para los aspectos críticos del Compliance.

6. Gestión de Consecuencias:

- Nexa no tolerará ningún incumplimiento de los estándares, políticas o procedimientos del Código de Conducta. Cualquier Representante de la Compañía que cometa tal incumplimiento estará sujeto a medidas disciplinarias o de corrección que serán determinadas por el Comité de Conducta.
- En cualquier caso de incumplimiento por parte de Terceros u otros, Nexa invocará inmediatamente las consecuencias contractuales relevantes, como rescindir acuerdos o imponer multas.

Para cada función, hay instrumentos que ayudan al área de Compliance a poner en práctica las actividades.

Elaborado por: Riesgos, Controles Internos y Compliance	Confidencialidad: Para uso interno	Aprobador: Mario Bertoncini
--	--	---------------------------------------

	Política Corporativa	Código	PC-RCC-CCI-005-ES
		Revisión	2,0
	Política de Compliance	Área	RCC
		Página	8 / 8

Los indicadores clave de desempeño, que son parte de la función de monitoreo, articulan métricas y objetivos para asegurar que el Programa de Compliance esté funcionando de manera efectiva y para ayudar al área de Compliance a identificar brechas y oportunidades para posibles mejoras.

8. DENUNCIA DE VIOLACIÓN Y CONSECUENCIAS

Las violaciones potenciales o reales de esta Política, cometidas por Representantes de la Compañía o Terceros, deben ser denunciadas por Representantes de la Compañía o Terceros a través de su supervisor inmediato, RR.HH., Compliance y/o Legal, o a través de la Línea Ética de Nexa. Todas las denuncias serán revisadas e investigadas por el área de Compliance y, además, todas las denuncias realizadas a través de la Línea Ética serán revisadas e investigadas por el área de Auditoría Interna y el Comité de Conducta de Nexa que evaluará y abordará las acciones disciplinarias apropiadas.

El área de Compliance informará periódicamente al Comité de Auditoría sobre la efectividad del Programa de Compliance, informándole sobre cualquier desviación importante identificada y las medidas tomadas para corregir los problemas identificados. Además, el Comité de Conducta informará al Comité de Auditoría y Directorio de Nexa sobre las denuncias recibidas a través de la Línea Ética.

Dependiendo de los casos y los resultados de la investigación, algunos casos también pueden ser denunciados a las autoridades correspondientes.

9. RECONOCIMIENTO

Nexa asume que usted ha leído esta Política cuidadosamente, ha entendido su contenido y tiene la intención de cumplirla y se compromete a aplicar sus disposiciones a su rutina diaria de trabajo. La falta de conocimiento de esta Política no le exime de cumplir con las obligaciones impuestas.

Consulte con las áreas de Compliance y Legal si tiene alguna duda con respecto a esta Política o cualquier otra política y procedimiento de Compliance.

Última versión aprobada el 20 de septiembre de 2018

Elaborado por: Riesgos, Controles Internos y Compliance	Confidencialidad: Para uso interno	Aprobador: Mario Bertoncini
--	--	---------------------------------------